

*VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente*

**NOTA UOC 2 - SENASA N° 286 /2024**

Asunción, 9 de octubre de 2024

**Doctor Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP  
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay  
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dnpc@contrataciones.gov.py

**Presente**

**REF. :** Respuesta a reparo del proceso a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 - "Servicios de Digitalización Certificada y Storage de Documentos para el SENASA" – Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 455.023.-

Me dirijo a usted en relación con el proceso convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

El propósito de esta comunicación es remitir los descargos pertinentes a las observaciones realizadas en la verificación realizada al expediente con motivo de la difusión de la contratación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, manifestamos cuanto sigue:

**OBSERVACION:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**Documentos del SICP**

**No remite constancia A Referéndum**

Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

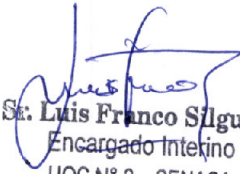
**Comentario**

La constancia Ad referéndum remitida no cuenta con número de expediente SIME.

**Respuesta:** se adjunta copia de impresión remitida del Departamento Programación Presupuestaria a la DGP del Ministerio de Economía y Finanzas con SIME N° 88928/2024.

**Documentos sin firma/ aclaración de firma**

Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

  
**Sr. Luis Franco Silguera**  
Encargado Intelectivo  
UOC N° 2 – SENASA



*MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.*

*VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente*

**Comentario**

El reporte pluri remitido no se encuentra firmado por los responsables, conforme lo establece el Decreto 1092/24 Art 373.

**Respuesta:** se remite el documento con las firmas correspondientes.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



Luis Franco Silguera, Jefe Interino  
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS